

FILIACIÓN

RECUERDE QUE: para la atención por parte de la Defensa Pública es necesario respetar la pauta económica de asistencia.

Es necesario siempre completar la

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES E INGRESOS.

Estos trámites pueden tener por objeto reclamar el reconocimiento filiatorio al progenitor, o puede tener como fin impugnar una filiación ya existente, en busca de la verdad material.

El día del turno debe traer:

ACTA DE NACIMIENTO LEGALIZADA DE LOS HIJOS MENORES DE 18 AÑOS (solicitarla en el Registro Civil con estampilla o certificar la fotocopia).

DOMICILIO DE LA OTRA PARTE BIEN DETALLADO (hacer croquis con linderos si es necesario).

DATOS DE 3 TESTIGOS: apellido, nombre, DNI, ocupación y domicilio.